

REGLAMENTO BONO DE LOS SUEÑOS



La Junta Directiva del FONDO DE EMPLEADOS CONSTRUIAMOS SUEÑOS, en su sesión del 28 de abril del año 2022, y en uso de sus facultades legales y estatutarias, revisa y aprueba el Reglamento del Bono de los Sueños.

Propuesta que fue aprobada en la pasada asamblea general ordinaria de delegados Fonconstruimos, realizada el pasado 24 de marzo de 2022

ACUERDO No.015:

El presente Reglamento tiene por objeto determinar las normas y condiciones que regirán el Bono de los sueños:

Consideraciones:

1. Todos los asociados activos de Fonconstruimos deben adquirir el bono de forma obligatoria, decisión tomada por unanimidad en la asamblea general ordinaria de delegados
2. El valor del Bono de los sueños será de treinta mil pesos \$30.000
3. La Forma de pago será por deducción de nómina quincenal, 6 deducciones de \$5.000.
4. El sorteo de los bonos se hará por medio virtual, utilizando la **app sorteos** – plataforma de **nombres al Azar**, la cual escoge ganadores al azar de una lista de participantes.
5. Cada asociado participará con su nombre en los sorteos, en la plataforma se subirá el listado de los asociados habilitados para participar, este aplicativo elegirá el ganador al azar.
6. Los sorteos se realizarán en las fechas estipuladas:





Fondo de Empleados
Construimos Sueños



www.fonconstruimos.com

Mes	#	\$	500.000	Fechas Sorteos
Mayo	8	\$	4.000.000	13, 20,27
Junio	8	\$	4.000.000	3,10, 17,24
Julio	6	\$	3.000.000	8,15,22
Agosto	8	\$	4.000.000	5,12,19,26
Septiembre	6	\$	3.000.000	9,16, 23
Octubre	6	\$	3.000.000	7,14, 21
Noviembre	6	\$	3.000.000	11, 18,25
Diciembre	12	\$	6.000.000	2, 16
Total premios	60	\$	30.000.000	

7. Con el fin de dar transparencia al sorteo, se contará siempre con la presencia de cualquier integrante de la Junta Directiva, Comité de Control Social o revisoría fiscal, el nombre de los ganadores se publicará en todos los medios informativos del Fondo, página web, redes sociales, el aplicativo genera el certificado del ganador
6. El valor de cada Bono de los Sueños es de \$500.000, el asociado ganador decide como quiere que le sea entregado su premio, consignación a una línea de ahorro voluntario, creación de un Cdat, abono a una línea de crédito o transferencia electrónica a su cuenta bancaria, el Fondo tendrá máximo 3 días hábiles para hacer entrega del premio.
7. Los asociados tendrán solo una oportunidad de ganar, con el fin de repartir los premios en el mayor número de asociados.
8. Si el asociado se retira del fondo, por cualquier motivo, al momento de su liquidación final se le cobrará el valor restante del bono, y seguirá jugando hasta la fecha de cierre del bono que será en el mes de diciembre del 2022.
9. El asociado ganador también podrá donar este bono si así lo desea al Fondo de Empleados.
10. Los asociados que se encuentren en mora con el fondo de empleados no participarán de los sorteos

El presente reglamento fue leído y aprobado por unanimidad en la reunión de junta directiva del 28 de abril de 2022

CARLOS ANDRES PRECIADO B.
Presidente

CATALINA BLAIR SIERRA
secretaria

Original firmado

www.fonconstruimos.com

Carrera 43B # 16-95 Of. 510
Medellín, Antioquia

